



R E V I S T A M É D I C A  
**PANACEA**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA. ICA, PERÚ

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

p-ISSN 2223-2893

e-ISSN 2225-6989

VOLUMEN 13 NÚMERO 3

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

SETIEMBRE - DICIEMBRE

2024

**ARTÍCULO ESPECIAL:**

**La importancia de capacitar en temas de Publicación Científica a los alumnos y docentes universitarios**

The importance of training university students and teachers in scientific publication issues

**AUTORES:**

Fernando Ardito-Saenz

**REVISTAS.UNICA.EDU.PE**

INDEXADA EN:



Publicación cuatrimestral destinada a la difusión del conocimiento y producción científica en el campo de la salud por medio de la publicación de artículos de investigación, artículos de revisión, reporte de casos y cartas al editor.



# La importancia de capacitar en temas de Publicación Científica a los alumnos y docentes universitarios

## The importance of training university students and teachers in scientific publication issues

Fernando Ardito Saenz<sup>1,a,2,b</sup>

1. Facultad de Medicina, Universidad San Luis Gonzaga de Ica. Ica, Perú.
2. ITMS Group Inc. Florida, USA.
  - a. Editor Asociado de la Revista Médica Panacea.
  - b. Consultor en temas de Publicaciones Científicas y Bibliotecas.  
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8598-2415>

DOI: <https://doi.org/10.35563/rmp.v13i3.618>

### Correspondencia:

Nombre : Fernando Ardito-Saenz  
Correo electrónico:  
fernandoardito@gmail.com

### Contribuciones de autoría:

FAS han contribuido de forma similar en la idea original, diseño del estudio, recolección y análisis de la bibliografía, redacción del borrador, redacción del artículo y aprobación de la versión final. han participado en la concepción y diseño del artículo, el análisis e interpretación de datos, la redacción del artículo, la revisión crítica del artículo y la aprobación de la versión final.

Todos los autores han contribuido en la concepción, redacción de borrador- redacción del manuscrito final, revisión y aprobación del manuscrito.

**Conflicto de intereses:** no existen conflictos de intereses del autor o autores de orden económico, institucional, laboral o personal.

### Financiamiento:

Autofinanciado.

### Cómo citar:

Fernando Ardito-Saenz . La importancia de capacitar en temas de Publicación Científica a los alumnos y docentes universitarios. Rev méd panacea 2024;13(3):137-145. DOI: <https://doi.org/10.35563/rmp.v13i3.618>

Recibido: 03 - 07 - 2024  
Aceptado: 09 - 11 - 2024

### RESUMEN

La investigación científica que involucra a alumnos y docentes universitarios, forma parte del proceso de desarrollo profesional tanto en Pregrado como en Posgrado, y genera nuevos conocimientos que contribuyen al avance de la sociedad. Durante todo el proceso de la investigación científica se consultan fuentes validas de información científica que ayudan durante el proceso de la investigación y en la preparación del manuscrito que se va a difundir y que ayudará al avance de la ciencia. Para difundir los resultados de las investigaciones científicas se cuentan con varios medios de difusión, pero para que efectivamente se contribuya con el desarrollo de la ciencia, se debe realizar un proceso de validación de todos los contenidos de la obra que se va a difundir, y actualmente las revistas científicas cuentan con un proceso de validación denominado "Revisión por pares", proceso por el cual solo se publicará en una revista científica, un artículo que haya aprobado este proceso, razón por la cual Instituciones de todo el mundo en las cuales los alumnos y docentes desean registrarse para ser reconocidos oficialmente como investigadores científicos, por lo que deben publicar un número mínimo de artículos científicos en revistas indizadas en base de datos documentación científica, y la realidad está en que la mayoría de las veces alumnos y docentes universitarios no hemos recibido una capacitación en los pasos seguir para preparar y enviar un manuscrito para que evalúen su publicación en una revista científica, y en las Universidades se debe preparar un plan de trabajo que ayude a capacitar a toda la Comunidad Universitaria para obtener las habilidades para lograr que sus manuscritos sean recibidos y aceptados para que se evalúe su publicación.

**Palabras clave:** Investigadores, universidades, publicación periódica, tutoría.

### ABSTRACT

Scientific research involving students and university professors is part of the professional development process at both undergraduate and postgraduate levels, generating new knowledge that contributes to societal advancement. Throughout the scientific research process, valid sources of scientific information are consulted, aiding in the research process and the preparation of the manuscript to be disseminated, which will help advance science. To disseminate the results of scientific research, there are various means of dissemination. However, to effectively contribute to the development of science, a validation process of all the content of the work to be disseminated must be carried out. Currently, scientific journals have a validation process called "Peer Review," through which only an article that has passed this process will be published in a scientific journal. This is why institutions worldwide, where students and professors wish to register to be officially recognized as scientific researchers, require the publication of a minimum number of scientific articles in journals indexed in scientific documentation databases. The reality is that most of the time, students and university professors have not received training on the steps to follow to prepare and submit a manuscript for evaluation for publication in a scientific journal. Universities should prepare a work plan to help train the entire university community to acquire the skills needed to have their manuscripts received and accepted for evaluation for publication.

**Keywords:** Research personnel, universities, periodical, mentoring.

## INTRODUCCIÓN

Un investigador al difundir los resultados de sus investigaciones científicas busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas, resolviendo problemas de la sociedad, entregando información que ayuda en la formación de nuevos profesionales y en el desarrollo de futuras investigaciones científicas.

Los resultados de las investigaciones pueden ser difundidos por diversos medios como puede ser a través de ponencias en Congresos, pósteres en Congresos, Conferencias, libros, artículos en revistas científicas, etc.

En el Mundo Académico durante los desarrollo de las Carreras ya sean de Pre Grado o Posgrado se producen muchos trabajos de investigación, ya sea como parte del desarrollo de un Curso o para obtener un Grado Académico, y gran parte de estos trabajos a pesar de que sus contenidos podrían ser útiles a futuras investigaciones no son publicados en ningún medio.

En el Perú con la Ley Universitaria Peruana se da mucho énfasis al tema de realizar Investigación científica sobre todo para que cada egresado realice un trabajo de investigación científica para obtener su Grado Académico (figura 1) (1).

<p><b>PODER LEGISLATIVO</b></p> <p><b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b></p> <p><b>LEY Nº 30220</b></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p><b>LEY UNIVERSITARIA</b></p> <p><b>CAPITULO I</b></p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.</p>	<p><b>Artículo 2. Ámbito de aplicación</b> La presente Ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional.</p> <p><b>Artículo 3. Definición de la universidad</b> La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.</p> <p><b>Artículo 4. Redes interregionales de universidades</b> Las universidades públicas y privadas pueden integrarse en redes interregionales, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado.</p> <p><b>Artículo 5. Principios</b> Las universidades se rigen por los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Búsqueda y difusión de la verdad.</li> <li>5.2 Calidad académica.</li> <li>5.3 Autonomía.</li> </ol>
---	---

Figura 1. Ley 30220 Ley Universitaria Peruana.

En el Mundo Académico durante los desarrollo de las Carreras ya sean de Pre Grado o Posgrado se producen muchos trabajos de investigación, ya sea como parte del desarrollo de un Curso o para obtener un Grado Académico, y gran parte de estos trabajos a pesar de q

En la Ley 30035 se reglamenta la obligación de que las Instituciones estatales cuenten con un reposito institucional en el cual se publicará el texto completo de todas las investigaciones científicas desarrolladas por el personal de la Institución, así mismo las instituciones que realicen investigación científica con fondos del estado también deben con un repositorio institucional en el cual deben estar publicado el texto completo de dichas investigaciones (Figura 2) ( 2).

<p><b>LEY Nº 30035</b></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>El Congreso de la República</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p><b>LEY QUE REGULA</b></p> <p><b>EL REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL</b></p> <p><b>DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b></p> <p><b>DE ACCESO ABIERTO</b></p> <p><b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> Establecer el marco normativo del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.</p> <p><b>Artículo 2. Definición de Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto</b></p> <p>2.1 Para los fines de la presente Ley, se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares).</p> <p>2.2 Dicha información es de acceso libre y abierto, sin fines de lucro y sin requerimientos de registro, suscripción o pago alguno y está disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos; considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.</p>	<p>a) implementación, integra, estandariza, almacena, preserva y gestiona el adecuado funcionamiento del repositorio nacional, así como establece las políticas que regulen la seguridad y sostenibilidad del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, en el marco de la presente Ley.</p> <p>b) Brinda asistencia técnica integral a los participantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Sinacyt) para la generación y gestión de sus respectivos datos e información, así como establece los mecanismos y estándares de interoperabilidad del Estado con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, para lo cual cuenta con el asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).</p> <p>c) Promueve el uso y aprovechamiento de la información disponible del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.</p> <p>d) Implementa los mecanismos internos necesarios para la correcta aplicación de la presente Ley.</p> <p><b>Artículo 5. Lineamientos fundamentales</b></p> <p>5.1 El Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto tiene como lineamientos rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer y adoptar estrategias y políticas a fin de garantizar el acceso libre y abierto a la producción en ciencia, tecnología e innovación del repositorio digital nacional.</li> <li>b) Garantizar la adecuada gestión, divulgación y preservación a largo plazo de la información del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.</li> <li>c) Garantizar la seguridad y la calidad de la información y las condiciones necesarias a fin de salvaguardar la propiedad intelectual y los derechos de autor y de la institución.</li> <li>d) Fomentar el fortalecimiento de la red científica.</li> </ol>
---	---

Figura 2. Ley 30335 Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia tecnología e innovación de acceso abierto.

Luego la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) creó el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) el cual cuenta con un repositorio servidor que recolecta la metadata de las tesis de Grado de todas las Universidades del Perú, siendo obligatorio que los tesisistas publiquen sus tesis en el Repositorio de su Institución (figura 3) (3).

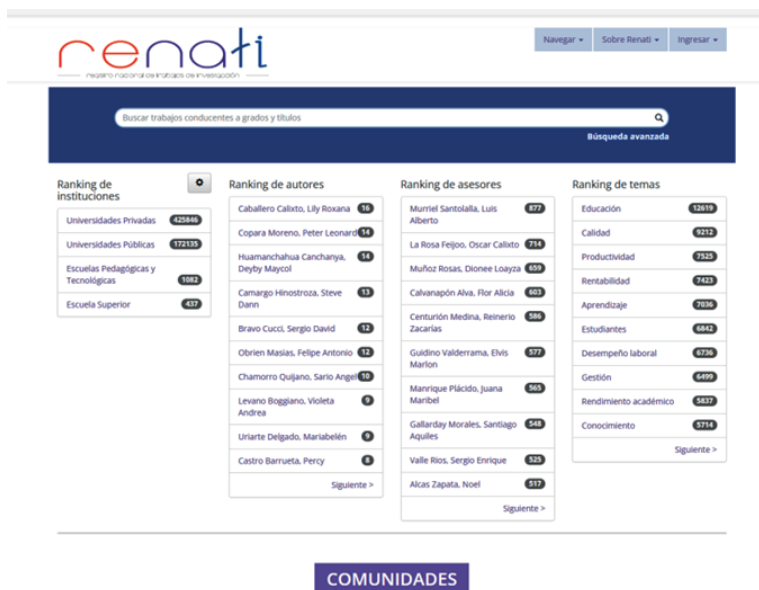


Figura 3. Portal del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

En el Perú los alumnos, docentes, administrativos e investigadores de las Universidades deben realizar investigación científica y deben contar con un repositorio institucional que debe publicar toda la investigación científica realizada por los miembros de su Comunidad y las Tesis de Grado, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) cuenta con un Repositorio Nacional denominado ALICIA que recolecta y muestra todas las investigaciones científicas publicadas en los repositorios institucionales peruanos, y un Repositorio administrado por el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI) que recolecta y muestra la metadata de todas las Tesis de Grado del Perú publicadas en los Repositorios de las Universidades.

Los investigadores científicos peruanos que lo desean, se registran en el Registro Nacional de Investigadores el cual es administrado por el CONCYTEC, cuya plataforma de registro así como su reglamento han ido cambiando a través de los años, empezando con el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) creado el año 2013, en el cual los investigadores registraban su CV, luego el Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (REGINA) creado el año 2015, en el cual se realizaba una evaluación para que el investigador registrado en DINA sea reconocido como investigador calificado (4).

Luego viene un proceso de transición en el cual se buscó la verificación de toda la información registrada por los investigadores científicos que postulaban a ser reconocidos como investigadores científicos calificados, por lo que CONCYTEC introdujo algunas mejoras en sus sistemas de registro y evaluación, primero migrando el DINA al CTI Vitae y el luego en el Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología (REGINA) hacia el nuevo Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), en el que un investigador que desea ser reconocido como investigador científico calificado debe cumplir algunos criterios de calificación que están establecidos en el Reglamento respectivo (5,6).



En el Reglamento del RENACYT se establecen los criterios a cumplir y el puntaje que otorga cada criterio, por lo que cada postulante debe sumar el puntaje mínimo necesario que le permita postular a una de las 7 categorías establecidas en dicho reglamento o al nivel de Investigador distinguido si obtiene más de 200 puntos luego de la evaluación (tabla 1 y tabla 2).

**Tabla 1.** Criterios de evaluación y puntaje por ítem para la calificación y clasificación, renovación y promoción en el RENACYT.

Criterio	Indicador	Ítem	Puntaje por ítem	Puntaje Máximo por criterio	Puntaje Mínimo por criterio
Formación	A. Grado Académico y/o Título Profesional registrado en SUNEDU o MINEDU (**).	Grado de Doctor	10	10	0
		Grado de Magíster	6		
		Título Profesional	4		
		Grado de Bachiller o Egresado	2		
		Constancia de Matrícula en Instituciones de Educación Superior	1		
Producción Total (*)	B. Artículos científicos en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science - WoS y SciELO.	Scopus / WoS (Cuartil Q1 de Scimago o JCR)	5	Sin puntaje total máximo	6
		Scopus / WoS (Cuartil Q2 de Scimago o JCR)	4		
		Scopus / WoS (Cuartil Q3 de Scimago o JCR)	3		
		Scopus / WoS (Cuartil Q4 de Scimago o JCR)	2		
		Conference Proceedings (Scopus o WoS) / SciELO	1		
	C. Registros de propiedad intelectual, concedidas y registradas en INDECOPI, SCOPUS u otras fuentes internacionales equivalentes.	Patente de invención o Certificado de Obtentor o Paquete tecnológico	3	Sin puntaje total máximo	
		Patente de modelo de utilidad o certificado de derecho de autor por software	1		
	D. Publicaciones de libros y/o capítulos de libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas o que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares.	Libro	2	10	
		Capítulo de libro	1		
	E. Índice h (Scopus)	Valor del índice h $\geq$ 10	No tiene puntaje	De cumplimiento obligatorio únicamente para el Nivel "Investigador Distinguido"	
Asesoría	F. Haber asesorado o co-asesorado tesis sustentadas y aprobadas de pregrado y/o posgrado.	Para la obtención del Grado de Doctor	2	10	0
		Para la obtención del Grado de Magíster	1		
		Para la obtención del Grado de Bachiller o Título Profesional	0.5		

\* Son obligatorios los indicadores B y/o C y/o D, por lo que se debe cumplir por lo menos uno de ellos para ser calificado. Así mismo, se debe tener por lo menos un ítem generado en los últimos 3 años. Para el caso de estudiantes, el puntaje mínimo en estos indicadores será de 9 puntos.

\*\* Incluye Universidades, Institutos de Educación Superior Tecnológica, entre otros.

**Tabla 2.** Niveles y Puntaje para la calificación y clasificación en el RENACYT.

Niveles de Clasificación	Puntaje requerido por Nivel de Clasificación
Investigador Distinguido	200 a más
Nivel I	160-199
Nivel II	100-159
Nivel III	70-99
Nivel IV	50-69
Nivel V	35-49
Nivel VI	25-34
Nivel VII	10-24

Dentro de estos criterios se tienen el de Formación y Producción total, el de formación Profesional, indica que el Grado Académico debe estar registrado en SUNEDU o MINEDU, y como lo comenté anteriormente el trabajo de investigación para obtener el Grado Académico debe estar colocado en el repositorio institucional y la metadata debe estar registrado en el repositorio del RENATI, es decir el egresado que desarrolló un trabajo de investigación científica, redactó la Tesis de acuerdo al formato indicado en las Normas de Grados y Título de su Universidad, sustentó su tesis y luego la entregó a su Biblioteca para que la suban a su repositorio institucional, ya obtiene un puntaje para postular al RENACYT (figura 4).



**Figura 4.** Portal del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

El Tesista ha tenido que preparar sus Tesis de acuerdo al formato indicado en las Normas de Grados y Títulos de su Facultad, siguiendo el proceso aprendido para la elaboración de su trabajo de investigación es decir, primero ha tenido que consultar en bases de datos de documentación científica para preparar el Marco Teórico que justifique la realización de la investigación que será su Tesis de Grado, esta información la puede haber obtenido de libros y revistas científicas como la Revista Médica Herediana, Science, Panacea, American Journal of Physiology, etc., en la Biblioteca de su Universidad ( figura 5).

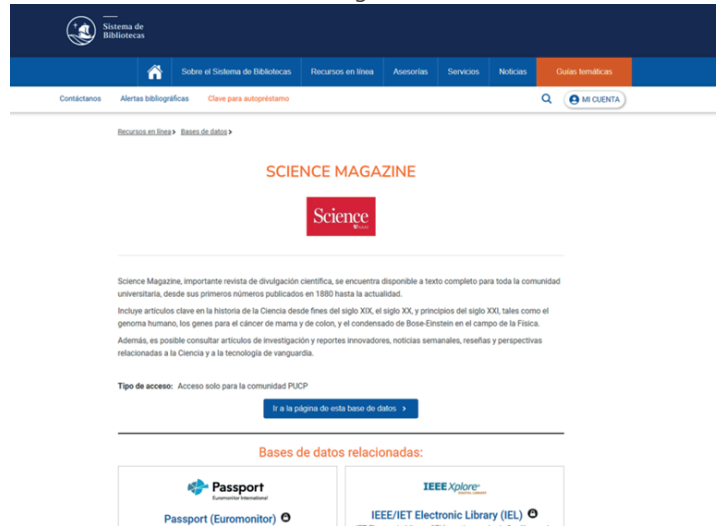


Figura 5. Portal de la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Y al obtener los resultados de su investigación y luego de interpretarlos según los objetivos de su trabajo de investigación, debe consultarse en la Biblioteca de la Universidad las publicaciones científicas del mismo tema objetivo de su trabajo de investigación publicados en revista científicas y libros, y compararlos con los del trabajo y de esta manera poder mostrar una discusión con fuentes validas de información científica como Annual Reviews, ASME, Bloomsbury, Taylor and Francis, entre otras (figura 6 y figura 7).



Figura 6. Portal de la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

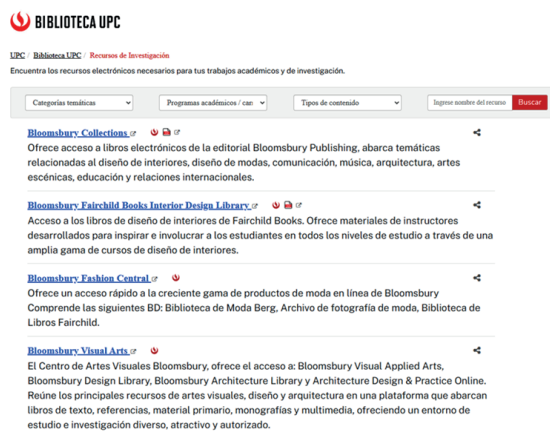


Figura 7. Portal de la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Los investigadores y los editores de las revistas científica deben revisar que se respeten los derechos de autoría de todas las fuentes consultadas durante el desarrollo del trabajo de investigación y la redacción de la Tesis de Grado, revisando que se hayan citado y referenciado todas las fuentes de información utilizadas durante todo el proceso de investigación y redacción del trabajo de investigación, tomando en cuenta el porcentaje máximo de similitud con los textos consultados sometiendo su manuscrito a un software de similitud como COMPILATIO, que algunas veces le denominan software de anti plagio que luego de evaluar un manuscrito presentan un informe indicando las fuentes consultadas ya sea en el idioma original o en otros idiomas, y actualmente se viendo el detectar textos que pueden haber sido generados utilizando la inteligencia artificial, adjuntando el informe final a las autoridades que se lo solicitan (figura 8).



Figura 8. Portal del detector de similitudes COMPILATIO.

Luego de obtener su Grado Académico, y en caso el Tesista decida postular al RENACYT para ir cumpliendo criterios y puntajes que le permitan ser reconocido como un Investigador Científico calificado, debe publicar un número mínimo de artículos científicos en revistas científicas indizadas en Scopus, SciELO y/o Web of Science, con lo que lograrían obtener un puntaje que les permita postular a uno de los 7 niveles y ser reconocidos como investigadores RENACYT.

El Curso de Metodología de la investigación se incluye dentro del currículo de todas las Carreras Profesionales, curso en el cual se dan las bases para realizar una investigación científica, y que junto con los curso de Tesis permiten que el alumno desarrolle su trabajo de investigación científica que puede terminar en una Tesis que le otorgue el Grado Académico, pero el mismo no incluye los procesos que se deben cumplir para publicar un trabajo de investigación en una revista científica.

El año 2024 la SUNEDU para preparar a los egresados en temas de investigación científica, estableció que los alumnos de pregrado deben aprobar un curso de trabajo de investigación, usualmente programado en el último semestre y dictado como parte del plan de estudios de pregrado tanto en universidades privadas como públicas privadas, en dicha Resolución no se indica si el curso terminaba con la presentación un trabajo final y si dicho curso preparaba a los alumnos en los procesos seguir para un trabajo de investigación pueda ser enviado y aceptados para evaluar si el mismo pueda ser publicado en una revista científica (figura 9) (7).



Figura 9. Resolución del consejo directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD.

El lograr que los resultados de una investigación logren ser recibidos para evaluar su publicación en una revista científica indizada en una base de datos como Scopus, SciELO o Web of Science, se basa actualmente en la experiencia que los investigadores o al menos uno de ellos, han aprendido de manera individual, ya que en las carreras profesionales no se incluyen cursos que permitan preparar y enviar un manuscrito para que el mismo logre ser enviado, evaluado y finalmente publicado en una revista científica.

Este tema de capacitar a alumnos y docentes de una Universidad para conozcan todos los pasos seguir para preparar sus manuscritos puede formar de los planes de trabajo de las autoridades de Gobierno de la Universidad, o de las Facultades y/o Carreras, con el dictado de Cursos Talleres en temas de publicación científica, en el cual podría incluirse cursos para editores de revistas propias y cursos de redacción científica para toda la Comunidad Universitaria, o la incorporación de dichos temas dentro de la malla curricular de una carrera.

No todos los investigadores buscan estar registrados en el RENACYT, sino que están más interesados en que los resultados de sus investigaciones logren ser leídos por otros investigadores y la sociedad en general, y que sus contenidos sean utilizados como fuentes de información en futuras investigaciones y en la toma de decisiones a todo nivel y los publican en sus páginas personales, y/o en repositorios que publican trabajos de investigación que no han sido validados por otros profesionales mediante un proceso de revisión por pares.

Lo importante es que las investigaciones sean publicadas en revistas científicas que dentro de su proceso editorial sometan el manuscrito a un proceso para validar que se ha utilizado correctamente la metodología de investigación durante el proceso de la investigación realizada y que todo el contenido del manuscrito recibido esté correcto respetando la ética de todos los involucrados durante el proceso de la investigación y la elaboración del mismo.

**La revista científica como una herramienta de capacitación**

En el campo de la publicación científica encontramos que muchas revistas científicas son patrocinadas por Universidades tanto públicas como privadas, publicando principalmente artículos en los cuales al menos uno de los autores de un artículo pertenece a la Universidad patrocinadora.

Muchas veces por desconocimiento de los procesos editoriales y criterios que debe cumplir una revista para ser considerada científica y lograr ser indizada en una base de datos, los editores de las revistas publican artículos sin un formato normalizado, sin haber aprobado el proceso de validación o revisión por pares, los autores de todos los artículos pertenecen a la institución que patrocina la revista, la revista no cuenta con número de registro internacional, los artículos no cuentan con identificadores únicos, etc.



Figura 10. Revistas científicas indizadas e bases de datos.

Pero si lo que buscamos es que la Facultad o Carrera cuente con una herramienta que sirva para capacitar a estudiantes y docentes en el tema de la publicación científica, para prepararlos para ser futuros autores de artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos como Scopus, REDALYC, Web of Science, Medline, SciELO, etc., se podría crear una revista para cada Carrera Profesional o Facultad, y en la misma se publicarían los trabajos de investigación de los alumnos que hayan aprobado un proceso de validación establecido por la revista.

Antes de crear una revista que se desea utilizar como herramienta de aprendizaje en temas de publicación científica, se deben capacitar a las personas que serán las responsables de dirigirla y establecer que la revista buscará la indización de la mismas en una o varias bases de datos y se debe establecer un plan de trabajo que tomará de 3 a 5 años, buscando cumplir los criterios internacionales que les permita postular la revista a una base datos.

Al equipo que dirigirá la revista se le denomina Comité Editorial, y cada miembro del Comité Editorial deberá estar preparado para el desarrollo de todos los procesos, desde la creación de la revista hasta la publicación de número y sus artículos en varios formatos de publicación, y luego de cumplidos los criterios internacionales postular a una base de datos de documentación científica.

#### **Los Editores de la revista deben conocer:**

La importancia que tiene el lograr la visibilidad internacional de los resultados de una investigación científica.

Las funciones y responsabilidades de los editores de una revista científica.

Las operaciones que se realizan para la creación y publicación de una revista, y los procesos editoriales a los que son sometidos un manuscrito presentado a una revista para aceptar su publicación en la misma.

Como se desarrolla el proceso de validación o Revisión por Pares (peer review)

Como crear y publicar un revista en un portal Open Journal System (OJS): metadata e información que debe estar publicada en el portal de una revista científica, como adquirir el ISSN, información y formato que deben cumplir los manuscritos que se recibirán en la revista, como suscribirse para que los artículos tengan un DOI y como activarlos en el portal OJS, etc.

Criterios a cumplir para postular una revista a ser indizada en LATINDEX y/o Scopus.

#### **Capacitación en Redacción Científica**

Cuando se habla de redacción científica se trata principalmente de los pasos que debe seguir un investigador científico para que su investigación científica logre visibilidad internacional a través de la publicación de su artículo en una revista científica indizada en alguna base de datos de documentación científica como LILACS, SciELO, REDALYC, MEdLine, Scopus, Web of Science entre otras.

Las revistas propias de una Carrera o Facultad podrían ser una herramienta académica en la cual los alumnos y docentes publiquen sus trabajos de investigación aprendiendo así los pasos a seguir para la publicación de sus futuros artículos en revistas indizadas en cualquier base de datos de documentación científica.

#### **Un investigador científico debe conocer:**

La importancia que tiene la publicación de su investigación en una revista científica.

Los tipos de artículos que se publican en una publicación científica.

Temas de ética, Autoría y afiliación institucional.

Esquema que debe tener un manuscrito a enviar a una revista científica: Título, Resumen, Introducción, Material y métodos, Resultados, presentación de tablas, gráficos y figuras, Discusión y Conclusiones.

Normas de Vancouver

Normas de APA

Procesos a seguir para preparar y enviar un manuscrito a una revista científica indizada en Scopus.

Como he mostrado, el tema de la publicación científica es muy amplio, ya que para darle visibilidad internacional y validez al contenido de un artículo, se ven involucrados alumnos, docentes, investigadores, editores científicos, autoridades institucionales, etc., así como las Universidades que son las instituciones que generan la mayor cantidad de investigaciones y publicaciones de carácter científico, las bases de datos que exigen a las revistas el cumplimiento de criterios internacionales de calidad para que puedan ser indizadas en las mismas.

De igual manera, las Bibliotecas son las encargadas de ofrecer a los alumnos, docentes e investigadores las fuentes de información que los ayuden a realizar y publicar los resultados de sus investigaciones, y luego difundir los resultados de las mismas a través de sus catálogos, de revistas científicas propias y a través de los repositorios institucionales.

## **CONCLUSIONES**

Es necesario capacitar a alumnos y docentes universitarios en todos los procesos que se desarrollan en las revistas científicas para rechazar o aprobar la publicación de un manuscrito en una revista científica.

Se puede preparar un plan de trabajo para que una carrera o Facultad cree o relance su revista para que la misma tenga un carácter científico, para lo cual se debe capacitar al grupo de personas que serán los editores de la revista, para que conozcan y desarrollen todo el proceso editorial de una revista científica desde su creación, publicación, proceso editorial a que se debe someter cada artículo, criterios a cumplir y proceso de postulación a una base de datos, etc.

Si una Carrera o Facultad tuviese una revista científica propia, podría ser una herramienta académica en la cual los alumnos y docentes publiquen sus trabajos de investigación, y de esta manera aprenderían todos los procedimientos para enviar sus manuscritos a cualquier revista científica indizada en una base de datos para que evalúen su publicación en las mismas.

Si las autoridades de una Carrera o Facultad lo deciden, sus alumnos desde el primer año de estudios, prepararían sus monografías en formato de artículo científico, siguiendo el formato indicado en las normas para los autores de la revista de la Carrera o Facultad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Congreso de la República. Ley 30220 Ley Universitaria. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano; 9 de julio del 2014. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: [https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria\\_04\\_02\\_2022.pdf](https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf)
2. Congreso de la República . Ley 30035 Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano; 5 de junio del 2013. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: <https://portal.concytec.gob.pe/images/stories/images2013/portal/areas-institucion/dsic/ley-30035.pdf>
3. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD . Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano; 6 de setiembre del 2016. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1124248/Resolucion-y-reglamento-RENATI.pdf>
4. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Resolución de Presidencia N.° 215 - 2018 - CONCYTEC-P. Lima , Perú: Diario Oficial El Peruano; 28 de noviembre del 2018. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/829590/-233824830689768074320200610-15256-1e1k36.pdf?v=1591801297> .
5. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. CTI Vitae. Lima, Perú: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2019. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> .
6. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Lima, Perú: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2020. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/>
7. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD. Lima: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; 30 de diciembre de 2024. (Citado el 21 de enero del 2025) Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7444110/6340940-resolucion.pdf?v=1735829742>

